

PAÍS

PN reafirma firmeza contra la delincuencia

SEGURIDAD El director general de la Policía Nacional, mayor general Ernesto Rodríguez García, advirtió a quienes incurran en acciones contrarias a la ley que la institución del orden continuará actuando con firmeza para preservar la convivencia pacífica y garantizar la seguridad ciudadana.

Dijo que la entidad hará uso de las facultades que le confieren la Constitución y las leyes, conforme a los protocolos establecidos para el uso proporcional de la fuerza.

En ese sentido, afirmó que quienes hayan cometido o pretendan cometer hechos delictivos tienen dos caminos: no delinquir o entregarse por la vía que consideran pertinente. De lo contrario, serán activamente buscados, apresados y puestos a disposición del Ministerio Público

para los fines legales correspondientes.

En otro orden, la Policía informó que República Dominicana mantiene en 7.34 por cada 100,000 habitantes la tasa acumulada de homicidios hasta el 18 de septiembre de 2026. Según el reporte, la tasa de homicidios ha descendido de 13.20 por cada 100,000 habitantes en 2022 a 7.34 en 2026. ● elCaribe



Mayor general Ernesto Rodríguez García, J.R.

SNCC.F.013



No. EXPEDIENTE
DGM-CCC-LPN-2026-0009

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: DGM-CCC-LPN-2026-0009

SERVICIO DE CONCERTADO CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

La Dirección General de Migración (DGM) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de fecha Veintiocho (28) de julio del dos Mil veinticinco (2025), y su reglamento de Aplicación núm. 52-26 de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el **SERVICIO DE CONCERTADO CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN**.

Los interesados en participar deberán descargar los requerimientos, fichas técnicas y anexos en la página WEB de la institución (<https://migracion.gob.do/transparencia>) o del Sistema Electrónico de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.Portaltransaccional.gob.do a los fines de elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en fecha y hora dentro del plazo establecido en las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica/Pliego de Condiciones. Se informa que se recibirán ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en formato papel.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN



PUBLICACIÓN DE SOLICITUD PERMISO DE INSTALACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 14 de la Ley 890 del 15 de enero de 1990, que fomenta el establecimiento de Zonas Francas nuevas y el crecimiento de las existentes, se hace de público conocimiento, que en esta oficina se ha recibido una solicitud de permiso de instalación como Zona Franca de la empresa **KELANT-ROSE VBA**, la cual desea acogerse a los beneficios de la citada Ley, cuyas características principales son las siguientes:

SOLICITUD NO. : 2968-2026
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : KELANT-ROSE VBA
PAÍS DE CONSTITUCIÓN : ARUBA
LOCALIZACIÓN : PID FREE ZONE PARK
ACCIONISTA PRINCIPAL : STICHTING ADMINISTRATIEKANTOOR KELANT-ROSE (REP. POR AURELIO DOMINICO RUIZ)
NACIONALIDAD : ARUBENO
ACTIVIDAD : FABRICACIÓN DE SALSAS PICANTES

PRODUCTOS Y MATERIALES A IMPORTAR EXONERADOS:

Piccalilli (encurtido en conserva), ácido ascórbico, etiquetas, material de empaque, etcétera.

Se hace esta publicación acogiéndose al párrafo del Artículo No. 14, **QUE CITA:**

"Un resumen de esta solicitud será publicado en la prensa durante dos (2) días consecutivos, de manera que cualquier persona física o moral tenga la oportunidad de hacer oposición a dicha solicitud".

JK/MARC/mrs

JOHANNES KELNER
Director Ejecutivo



PUBLICACIÓN DE SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 14 de la Ley 890 del 15 de enero de 1990, que fomenta el establecimiento de Zonas Francas nuevas y el crecimiento de las existentes, se hace de público conocimiento, que en esta oficina se ha recibido una solicitud de cambio de nombre como Zona Franca de la empresa **PROTABACCO EXIM, S. R. L.**, cuyas características principales son las siguientes:

SOLICITUD NO. : 3020-2026
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : PROTABACCO EXIM, S. R. L.
LOCALIZACIÓN : PARQUE INDUSTRIAL EDUARDO LEÓN JIMENES
NÚMERO DE RESOLUCIÓN A MODIFICAR : 21-19-PL DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019
ACTIVIDAD : PROCESAMIENTO DE TABACO, FABRICACIÓN DE CIGARROS Y COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MÁQUINAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA DEL TABACO
NUEVO NOMBRE : PROTABACCO, S. R. L.
PAÍS DE CONSTITUCIÓN : REPÚBLICA DOMINICANA

Se hace esta publicación acogiéndose al párrafo del Artículo No. 14, **QUE CITA:**

"Un resumen de esta solicitud será publicado en la prensa durante dos (2) días consecutivos, de manera que cualquier persona física o moral tenga la oportunidad de hacer oposición a dicha solicitud".

JK/MARC/mrs

JOHANNES KELNER
Director Ejecutivo



PUBLICACIÓN DE SOLICITUD PERMISO DE INSTALACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 14 de la Ley 890 del 15 de enero de 1990, que fomenta el establecimiento de Zonas Francas nuevas y el crecimiento de las existentes, se hace de público conocimiento, que en esta oficina se ha recibido una solicitud de permiso de instalación como Zona Franca de la empresa **LMF INVESTMENTS, S. R. L.**, la cual desea acogerse a los beneficios de la citada Ley, cuyas características principales son las siguientes:

SOLICITUD NO. : ZF-44A12A-2026
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : LMF INVESTMENTS, S. R. L.
PAÍS DE CONSTITUCIÓN : REPÚBLICA DOMINICANA
LOCALIZACIÓN : ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE HAINAMOSA
ACCIONISTA PRINCIPAL : LUIS MANUEL MOTA
NACIONALIDAD : DOMINICANO
ACTIVIDAD : PROCESAMIENTO Y EXPORTACIÓN DE METALES PRECIOSOS (ORO, PLATINO, PALADIO, RODIO, NIOBO, OSMIO Y RUTENIO)

PRODUCTOS Y MATERIALES A IMPORTAR EXONERADOS:

Oro, plata, platino, paladio, rodio, material de empaque, etcétera.

Se hace esta publicación acogiéndose al párrafo del Artículo No. 14, **QUE CITA:**

"Un resumen de esta solicitud será publicado en la prensa durante dos (2) días consecutivos, de manera que cualquier persona física o moral tenga la oportunidad de hacer oposición a dicha solicitud".

JK/MARC/mrs

JOHANNES KELNER
Director Ejecutivo



AFP APS, S.A. informa a nuestros afiliados y al público en general que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 13-20, se aplicará a partir del 1 de enero del año 2027 una reducción del esquema de comisiones.

Fondo de Pensiones
T-1, AFP APS

De 0.90% a 0.85%
anual sobre el saldo administrado

Para más información puede contactarnos a través de nuestros canales de atención:

www.afpaps.do | @afpAPS